

ASOCIACION DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC)

**XVII REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE
MINISTROS**

Puerto España, Trinidad y Tobago, 10 de febrero, 2012

Acuerdo No. 12/12

**RECOMENDACIONES PARA FACILITAR EL AVANCE DEL GRUPO DE
TRABAJO AD-HOC PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ASOCIACION
DE DESTINOS DE CRUCEROS DEL CARIBE (ADCC-GT)**

El Consejo de Ministros,

Recordando:

La Declaración de Panamá reafirmando la obligación de los Jefes de Estado y/o Gobiernos al desarrollo del concepto del turismo sustentable y su mandato que una reunión de los Ministros de Turismo, Oficiales de Alto Nivel de Turismo ser convocada "para intercambiar experiencias y examinar propuestas y alternativas sobre las policías públicas del turismo, sobre todo, éstos asociadas con los cruceros, para que las posibilidades de este tipo de turismo previendo una mayor contribución al desarrollo sostenible de este sector en países dentro de la zona pueda ser evaluada";

Reconociendo:

Que el Turismo de Cruceros se extiende prácticamente a toda la Membresía de la Asociación, representando una actividad de tremenda importancia en la economía de nuestros países;

Observando:

Que la disminución constante anual en el porcentaje que corresponde a los Destinos de Cruceros del Caribe dentro del mercado global puede afectar negativamente a todo el Sector Regional del Turismo;

Recordando:

Que una de las metas de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), como se expresa en el Artículo 3 de su Convenio Constitutivo, es fortalecer las capacidades colectivas de sus Miembros en diferentes áreas, así como la discusión en asuntos de interés común con el propósito de facilitar la participación activa y coordinada de la región en varios foros multilaterales;

Observando:

Que la Declaración de Panamá reafirma el compromiso de los Jefes de Estado y/o Gobierno en pos del desarrollo del concepto de turismo sostenible y su mandato de convocar una reunión de los Ministros o las más altas autoridades de turismo "en la que se intercambien experiencias y se analicen propuestas y alternativas sobre políticas públicas de turismo, especialmente en materia de cruceros, con el objetivo de que evalúen las posibilidades de que esta modalidad de turismo tenga una mayor contribución al desarrollo sostenible del sector";

Teniendo en mente:

Las decisiones tomadas en la Primera y Segunda Reunión Ministerial de Turismo del Gran Caribe (RMT-1 y RMT-2), efectuadas en La Habana, Cuba, el 19 de octubre de 2006, y en Barranquilla, Colombia, el 24 de abril de 2009, respectivamente:

"[considerar] la posibilidad de establecer una Asociación de Destinos de Cruceros del Caribe, que contribuirá a ejercer mayor fuerza en las discusiones con la industria y tendrá el potencial para impactar positivamente en términos de los beneficios que correspondan a los Estados Miembros y Miembros Asociados de la AEC, particularmente a través del incremento de viajes en crucero"; así como también

"convocar el establecimiento de un Grupo de Trabajo Ad-Hoc para llevar adelante la tarea de establecer la Asociación de Destinos de Cruceros del Caribe (...)"

Siguiendo:

Los Acuerdos del Consejo de Ministros No. 4/10 y 3/11 que aprueban las Recomendaciones de la Primera y Segunda Reuniones del Grupo de Trabajo Ad-Hoc para el Establecimiento de la Asociación de Destinos de Cruceros del Caribe (ADCC-GT-1 y 2), celebradas el 10 de diciembre de 2009 en Managua, Nicaragua, y el 2-3 de septiembre de 2010, en La Antigua, Guatemala, respectivamente;

Reconociendo:

Los esfuerzos de colaboración de la Tercera Reunión del Grupo de Trabajo Ad-Hoc para el Establecimiento de la Asociación de Destinos de Cruceros del Caribe (ADCC-GT-3), efectuada el 15-16 de junio de 2011, en Managua, Nicaragua, relativos a la revisión del marco jurídico y operativo de la ADCC y las decisiones emanadas de dicha reunión, como se indica en el Anexo I de este Acuerdo;

Considerando:

El Informe de la XXIII Reunión del Comité Especial de Turismo Sostenible, llevada a cabo el 17-18 de junio de 2011, en Managua, Nicaragua, sobre las consideraciones referidas a las deliberaciones del GT-ADCC-3, tal y como se indica en el Anexo II de este Acuerdo;

Determinando:

Que una mayor participación cuantitativa de la Membresía de la AEC y de modalidades de financiamiento son factores imperativos en la ejecución eficaz de esta iniciativa para establecer la Asociación de Destinos de Cruceros del Caribe (ADCC);

Afirmando:

Los sentimientos de la Declaración Conjunta siguiendo la Tercera Cumbre de los Jefes de Estados y Gobierno de CARICOM-SICA, San Salvador, El Salvador, el 19 de Agosto de 2011 instando a los Estados Miembros

“seguir trabajando para desarrollar la competitividad de la Industria de Cruceros para mejorar la marca Caribeña, la cual generará beneficios para las empresas pequeñas y medianas en la comunidad local”

ACUERDA:

1. Expresar su gratitud al Grupo de Trabajo Ad-Hoc para el Establecimiento de la Asociación de Destinos de Cruceros del Caribe (ADCC-GT) por los esfuerzos desplegados para facilitar el completamiento de sus tareas.

2. Exhortar a los Estados Miembros y Miembros Asociados a prestar un firme apoyo a la labor del ADCC-GT, participando de forma activa y, donde sea posible, contribuyendo financieramente a esta iniciativa para posibilitar así que el Grupo de Trabajo Ad-Hoc cuente con un presupuesto que se corresponda con los mandatos emitidos por los Estados Miembros;

3. Solicitar al Grupo de Trabajo Ad-Hoc para el Establecimiento de la Asociación de Destinos de Cruceros del Caribe que continúe con la revisión de las disposiciones del Proyecto de Estatutos y Plan Estratégico Operativo, y que formule un programa de trabajo práctico y orientado hacia la acción para profundizar el desarrollo e implementación de esta iniciativa;

4. Instar al Grupo de Trabajo Ad-Hoc para el Establecimiento de la Asociación de Destinos de Cruceros del Caribe a que convoque su próxima reunión lo antes posible, antes del mes de junio de 2012;

5. Exhortar al Grupo de Trabajo Ad-Hoc para el Establecimiento de la Asociación de Destinos de Cruceros del Caribe a que complete a tiempo sus deliberaciones y que reporte sus recomendaciones y conclusiones en la próxima Reunión del Comité Especial de Turismo Sostenible, para seguidamente presentarlo a la consideración de este Consejo;

6. Emitir el mandato a la Secretaría de incluir este tema en su agenda de reuniones, además de dar los pasos necesarios para asegurar la implementación plena y eficaz de este Acuerdo, incluyendo la movilización de recursos extra-presupuestarios.

ASOCIACION DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC)

**I REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO AD-HOC PARA EL
ESTABLECIMIENTO DE LA ASOCIACION DE DESTINOS DE
CRUCEROS DEL CARIBE (ADCC-GT-1)**

Managua, Nicaragua, 10 de diciembre, 2009

INFORME DE RELATORIA

FRAGMENTO DE LAS PRINCIPALES RECOMENDACIONES

.....

Conclusiones de la Sesión Matutina

A continuación se plasman las principales conclusiones y recomendaciones emanadas de la primera parte de la Reunión:

Aprobación de la Creación del Grupo de Trabajo Ad-Hoc para el Establecimiento de la Asociación de Destinos de Cruceros del Caribe, integrado por:

Presidencia: Nicaragua.

Vicepresidencias: Haití y México, y Belice en calidad de Vicepresidencia Alterna.

Aprobación del equipo de asesores del Grupo de Trabajo, cuyo propósito será prestar apoyo técnico en la creación de la Asociación de Destinos de Cruceros del Caribe. Este equipo estará integrado así:

AEC: Secretaría Técnica.

OMT, CTO y CCT (Presidencia Pro-Tempore).

Incorporación de Cuba en el Grupo de Trabajo Ad-Hoc.

Consideración del potencial de la región del Caribe con respecto a los destinos de cruceros y reconocimiento de la importancia de utilizar el amplio concepto de Caribe basado en la diversidad cultural y geográfica de la región.

Reconocimiento de la importancia que se debe conceder no solo al impacto económico del turismo de cruceros, sino también a sus efectos sociales, culturales y medioambientales.

Recomendación de los siguientes aspectos a tomar en cuenta para el Plan de Trabajo de la ADCC:

Promoción de la adquisición de productos, bienes y servicios en los puertos entre los proveedores locales y/o Estados Miembros de la AEC.

Generación de empleo a bordo para los ciudadanos del Gran Caribe.

Organización de excursiones de familiarización para los agentes de viaje en los cruceros, en coordinación con los destinos visitados, para de esta forma estimular la promoción de dichos lugares en los destinos.

Reconocimiento de la Declaración de Cozumel sobre las políticas del turismo de cruceros para México y América Central.

Con el apoyo de la Secretaría de la AEC, confiar al Grupo de Trabajo Ad-Hoc la tarea de preparar la documentación legal, el plan y programa operativo a seguir para la creación de la ADCC.

Encargar al Grupo de Trabajo Ad-Hoc la responsabilidad de preparar una propuesta sobre la participación de la FCCA, para presentarla a la consideración de los países de la AEC.

.....

VI. Conclusiones y Recomendaciones para la Creación de la Propuesta Asociación de Destinos de Cruceros del Caribe. Fecha y Lugar de la próxima Reunión del Grupo de Trabajo Ad-Hoc.

El Presidente, en colaboración con la DTS, dio a conocer una compilación de los principales tópicos analizados sobre el proyecto de Documento Concepto presentado, así como las conclusiones y recomendaciones acerca de los próximos pasos a dar en aras del establecimiento de la propuesta Asociación de Destinos de Cruceros del Caribe, y se acordó lo siguiente:

Aprobación del Proyecto de Documento Concepto sobre los Objetivos, Composición, Funciones y demás Aspectos Institucionales de la Propuesta Asociación de Destinos de Cruceros del Caribe, para de esta forma posibilitar que el ADCC-GT comience a desempeñar la responsabilidad asignada.

Presentación de las recomendaciones de ADCC-GT-1 ante el Consejo de Ministros de la AEC en su venidera reunión, cuya celebración está prevista en Cartagena, Colombia, el 21 de enero de 2010, para que sean reconocidas como un Acuerdo del Consejo de Ministros.

Presentación por el ADCC-GT de su primera propuesta sobre el Plan para el Funcionamiento de la ADCC antes del 15 de febrero de 2010, de manera que se pueda distribuir seguidamente y sea sometido a la consideración de los

Estados Miembros y Miembros Asociados de la AEC, con vistas a la XXI Reunión del CETS, pautada para finales de marzo o principios de abril de 2010. El primer documento tiene que incluir la propuesta sobre la participación de la FCCA.

Solicitar la asesoría técnica de la OMT para la preparación del Plan para el Funcionamiento de la ADCC, mediante la asignación de un consultor en esta área.

.....

ASOCIACION DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC)

XXII REUNION DEL COMITE ESPECIAL DE TURISMO SOSTENIBLE
Managua, Nicaragua, 17-18 de junio de 2011

INFORME DE RELATORIA FINAL

FRAGMENTO DE LA DISCUSION SOBRE LA ASOCIACION DE DESTINOS DE CRUCEROS DEL CARIBE (ADCC)

.....

IV. Presentación y Discusión sobre los avances y el camino a seguir con respecto al Establecimiento de la Asociación de Destinos de Cruceros del Caribe (ADCC).

La Reunión analizó la presentación de la Viceministro de Nicaragua, la Sra. Mayra Salinas, en representación de la Presidencia del Grupo de Trabajo Ad-Hoc para el Establecimiento de la Asociación de Destinos de Cruceros del Caribe (ADCC-GT), sobre el proceso y el avance en la instauración de la Asociación de Destinos de Cruceros del Caribe (ADCC).

La Presidencia informó a los reunidos que en la Segunda Reunión Ministerial de Turismo de la AEC (RMT-2), en Colombia, los líderes regionales de la esfera del turismo acordaron considerar la posibilidad de crear una Asociación de Destinos de Cruceros del Caribe (ADCC). Entre los mandatos en este sentido, una de las acciones más importantes incluyó la creación de un Grupo de Trabajo Ad-Hoc para profundizar el desarrollo del concepto de una Asociación de Destinos de Cruceros del Caribe. El Grupo de Trabajo Ad-Hoc, integrado por tres sub-comités, recibió la tarea de llevar adelante el concepto y el marco para la institucionalización de la ADCC mediante la preparación de la documentación legal, un plan operativo y la delineación de las estrategias para la interacción con la Industria de Cruceros.

La Presidencia informó que hasta la fecha el Grupo Ad-Hoc ha celebrado tres reuniones. Además, el apoyo financiero recibido de la República de Turquía facilitó el desarrollo de una consultoría para conformar los documentos constitutivos de la siguiente forma: los Estatutos, el Plan Estratégico Operativo, el Plan de Financiamiento y el Plan de Marketing, entre otros. Agregó que en la recién concluida Tercera Reunión del Grupo de Trabajo Ad-Hoc (ADCC-GT-3), celebrada el 15-16 de junio de 2011, se sometieron a revisión el proyecto de

Estatutos y otros documentos operativos, así como la realimentación recibida de los Estados Miembros, con la finalidad de culminar estos documentos. En cuanto a los próximos pasos a dar, la Presidencia se refirió a las principales conclusiones de esta reunión, resaltando la importancia concedida a la convocatoria de un encuentro con la Industria de Cruceros, indicando que se había concebido la celebración este año de dos reuniones de seguimiento del Grupo de Trabajo Ad-Hoc. La Presidencia prosiguió alentando a la participación y apoyo continuos de los distintos Ministros de Turismo para poder hacer una realidad el establecimiento de la ADCC, prevista en este momento para diciembre de 2011.

El Secretario General leyó el comentario del Representante de Santa Lucía en la reunión y compartió también su revisión de ADCC-GT-3. El representante de la Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA) informó a la reunión sobre la propuesta de Panamá de acoger la sede de la ADCC. Como **Anexo E** se adjunta la correspondencia recibida del Presidente Pro-tempore del Consejo Centroamericano de Turismo, donde se refleja dicho ofrecimiento de Panamá, así como la Declaración del Consejo Centroamericano de Turismo sobre la Industria de Cruceros. Se analizó también que las cuotas de membresía de la ADCC debían ser sometidas a un proceso de revisión y consulta más profundo, así como el papel y los requisitos de los Países Miembros y Observadores.

Varias Delegaciones apoyaron la premisa de que la ADCC no se establecerá como una nueva organización regional, sino como una iniciativa dentro de los parámetros de la AEC, y que redundará en interés de todos los Estados Miembros la institucionalización rápida de la ADCC.

.....

V. Conclusión de la sesión de discusión sobre los avances y el camino a seguir acerca del establecimiento de la Asociación de Destinos de Cruceros del Caribe (ADCC).

La reunión consideró los principales temas sobre el establecimiento de la ADCC:

- Basamento de la organización: Se manifestó un consenso sobre el propósito de la organización y se acordó que esta será una asociación ligada a la AEC e incluirá a otros países y/o territorios que no son Miembros de la AEC.
- Nombre: Se pidió a la reunión que considerara la sugerencia de cambiar el nombre de la Asociación para incluir en el título una referencia a América Central. Se acordó que el nombre permanecería sin cambio y que el Grupo de Trabajo Ad-Hoc consideraría la posibilidad de cambiar el nombre para que refleje más a la 'Región del Gran Caribe'.

- Sede: Se acogió con beneplácito el ofrecimiento de Panamá de ser la sede de la ADCC.
- Marco de tiempo para el establecimiento: La Reunión enfatizó en la necesidad de acelerar el proceso para el establecimiento de la ADCC, manteniendo presente que la intención es que la ADCC esté operando para finales del año.
- Grupo de Trabajo AD-Hoc de la ADCC: Sobre la inclusión de países que no son Miembros de la AEC, además de incorporar al sector privado de la industria del turismo en la Membresía, se acordó asignar la tarea al Grupo de Trabajo Ad-Hoc de idear una forma creativa para abordar este tema y otros aspectos organizativos afines. La reunión aprobó asimismo el ofrecimiento de El Salvador de organizar la próxima reunión del Grupo de Trabajo Ad-Hoc al margen del Congreso Interamericano de Turismo, organizado por la OEA, el 29 y 30 de septiembre de 2011.

.....